POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Policía Nacional del Paraguay
Dirección General de Bienestar Policial
Dirección de Sanidad

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2014 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SISTEMA DE VIGILANCIA Y MONITOREO ID 281 451.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1- Introducción:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las 09:00 horas, en la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Sanidad, se reúne el Comité de Evaluación conformado para la **Contratación Directa Nº 29/2014, "Adquisición de Equipos para sistema de vigilancia y monitoreo" – (ID 281451)**, a fin de determinar si las ofertas se ajustan a las condiciones de procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos. Anexo D. Formularios y Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario. Además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2- Apertura de Ofertas:

Habiéndose realizado la presentación de las ofertas el día 17 de octubre del corriente año, según Acta Nº 47/2014, con participación del siguiente oferente:

Nº	Razón Social	Monto Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza)	Oferta Firmada	Plazo Oferta
01	EMSEPRI Gloria Báez de Ávila E.I.R.L.	120.000.000	Si	Si	Punto 13 Anexo B
02	NEOTEC S.A.	57.356.500	Si	SI	Punto 13 Anexo B
03	CIMA S.A.	98.000.000	Si	Si	Punto 13 Anexo B
04	BULLERS S.A.	103.196.740	Si	Si	Punto 13 Anexo B

3- Verificación de documentos:

Que, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, según el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	1- EMSEPRI	2- NEOTEC S.A.	3- CIMA S.A.	4- BULLERS S.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Autorización del Fabricante	Cumple	No Cumple	No cumple	No Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	1- EMSEPRI	2- NEOTEC S.A.	3- CIMA S.A.	4- BULLERS S.A.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	N/A	N/A	N/A
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple	N/A	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	N/A	N/A	N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	N/A	N/A	N/A
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**1- EMSEPRI**	**2- NEOTEC S.A.**	**3- CIMA S.A.**	**4- BULLERS S.A.**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE
IV. Otros documentos: La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesario para la evaluación de la oferta.	**1- EMSEPRI**	**2- NEOTEC S.A.**	**3- CIMA S.A.**	**4- BULLERS S.A.**
a) copia de la última declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado del mes anterior o del año anterior (en caso de pequeños contribuyentes).	Cumple	Cumple/SIPE	Cumple	Cumple/SIPE
b) Los oferentes deberán presentar copias de contratos de licitaciones de años anteriores o copia de facturaciones que acrediten el 20% del monto de su oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Catálogos de los bienes ofertados	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple

Del análisis del cuadro anterior se puede constatar que las firmas:

* **BULLERS S.A.** si bien presenta Autorización del Fabricante para todos los equipos ofertados, presenta autorización de **Point 3** para las cámaras de circuito cerrado de televisión marca Point LLC de procedencia China, y de la firma **NET S.A.** propietaria de la marca VCP Technology para las UPS, presenta una autorización extendida por **Ideal Securitech** para los siguientes: Swich de 48 puertos de la marca TP-Link, monitores de la marca AOC, discos de la marca Seagate, la misma es una copia simple cuya firma del representante es ilegible, se solicita mediante Nota UOC Nº 607/2014 de fecha 21 de octubre de 2014 la presentación del referido documento en formato original a los efectos de verificar la autenticidad del mismo; así también se solicita Catálogo de todos los equipos ofertados de modo a constatar el cumplimiento de los equipos ofertados con las especificaciones técnicas solicitadas, el plazo para la presentación de los mismos es el día 22 de octubre de 2014 a las 12:00 horas.

* **NEOTEC S.A.** presenta una autorización extendida por **EPCON Headquarters**, la misma es una copia simple cuya firma del representante es ilegible, se solicita mediante Nota UOC Nº 608/2014 de fecha 21 de octubre de 2014 la presentación del referido documento en formato original a los efectos de verificar la autenticidad del mismo; así también se solicita Catalogo de los equipos ofertados de modo a constatar el cumplimiento de los equipos ofertados

con las especificaciones técnicas solicitadas, solo presenta catálogo de la cámara bala interior/exterior 800 TVL marca Epcom, catálogo de la video grabadora digital híbrida de 16 canales marca Epcom, catálogo de la cámara Domo PTZ 700 TVL, no presenta catálogo de las UPS, de los monitores, de los discos duros. El plazo para la presentación de los mismos es el día 22 de octubre de 2014 a las 12:00 horas.

* **CIMA S.A.** presenta una autorización extendida por **CONTROL CENTER**, la misma es una copia simple, se solicita mediante Nota UOC Nº 609/2014 de fecha 21 de octubre de 2014 la presentación del referido documento en formato original a los efectos de verificar la autenticidad del mismo; así también se solicita Catalogo de los equipos ofertados de modo a constatar el cumplimiento de los equipos ofertados con las especificaciones técnicas solicitadas ya que solo presenta catálogo de DVR de la marca Dahua, catálogo de la cámara profesional de 700 TVL marca Dahua, no presenta catálogo de las UPS, de los monitores, de los discos duros y la cámara PTZ. El plazo para la presentación de los mismos es el día 22 de octubre de 2014 a las 12:00 horas.

En fecha 22 de octubre de 2014 según Mesa de Entrada N° 151 se reciben las documentaciones de la firma **NEOTEC S.A.** en la cual remiten las siguientes documentaciones: Catálogo de la cámara bala interior/exterior 800 TVL marca Epcom, catálogo de la video grabadora digital híbrida de 16 canales marca Epcom, catálogo de la cámara Domo PTZ 700 TVL. (las mismas presentadas con su oferta) y no presenta lo solicitado en la Nota UOC N° 608/2014. Presenta copia simple de la autorización del fabricante, no presenta catálogo de las UPS, de los monitores, de los discos duros, y conforme al catálogo presentado para las cámaras de 800 TVL se constata que las mismas son estándares, no tienen lente de acercamiento y no son profesionales, por lo que este Comité recomienda descalificar a la firma **NEOTEC S.A.** del presente proceso licitatorio.

En fecha 22 de octubre de 2014 según Mesa de Entrada N° 152 se reciben las documentaciones de la firma **CIMA S.A.** en la cual remiten las siguientes documentaciones: catálogo de DVR de la marca Dahua, catálogo de la cámara profesional de 700 TVL marca Dahua (las mismas presentadas con su oferta), no presenta catálogo de las UPS, de los monitores, de los discos duros y la cámara PTZ conforme a lo solicitado en la Nota UOC N° 608/2014. No presenta catálogo de las UPS, de los monitores, de los discos duros, por lo que este Comité recomienda descalificar a la firma **CIMA S.A.** del presente proceso licitatorio.

En fecha 22 de octubre de 2014 según Mesa de Entrada N° 153 se reciben las documentaciones de la firma **BULLERS S.A.** en la cual remiten las siguientes documentaciones: Copia autenticada de las autorizaciones emitidas por **Point 3** para las cámaras de circuito cerrado de televisión marca Point LLC de procedencia China, y de la firma **NET S.A.** propietaria de la marca VCP Technology para las UPS, presenta una autorización extendida por **Ideal Securitech** para los siguientes: Swich de 48 puertos de la marca TP-Link, monitores de la marca AOC, discos de la marca Seagate. Presenta catálogos de los siguientes equipos: Disco Duro Seagate, Swich con 48 puertos Gigabit marca TP Link, DVR marca Point3, CCTV cámara de 700 TVL marca Point3, Monitor AOC de 32", UPS marca VCP. No presenta catálogo de las cámaras profesionales PTZ 30X o más. Una vez verificada las especificaciones técnicas de la cámara marca Point 3 de 700 TVL, se constata que las mismas son estándares, no tienen lente de acercamiento y no son profesionales, por lo tanto este Comité recomienda descalificar a la firma **BULLERS S.A.** en el presente proceso licitatorio.

4- Recomendación:

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Sanidad en observancia al artículo 34 inciso c) de la misma ley dice textualmente ...."Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Sanidad, busca garantizar el cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 4º Principios Generales; Inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria conforme al Cuadro de Adjudicación, SE RECOMIENDA adjudicar a la firma **EMSEPRI DE GLORIA MARIA BAEZ DE AVILA** por el monto total de Gs. G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones) conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46171610-001	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo	1	Unidad	Unidad	XTS	Nacional	120.000.000	120.000.000
TOTAL									**120.000.000**

No habiendo ninguna otra observación se da por terminado el Acto el día 11 de noviembre de 2014, siendo las 10:00 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firma los miembros del Comité de Evaluación en un ejemplar.----------

DANIEL AGUILERA GÓMEZ
Suboficial Principal O.S.
Jefe de Adquisic. – PROG. 2.6 SERVICIOS SOCIALES

ÁNGEL ALBERTO AGUILERA ESPÍNOLA
Comisario Principal DEJAP.
Jefe Dpto. UOC.

DERLIS HUGO PANIAGUA
Comisario Principal DEJAP.
Jefe del Hospital Central de Policía

VALERIO OTAZÚ SALDÍVAR
Comisario Principal MCP.
Tesorero – PROG. 2.6 SERVICIOS SOCIALES

DORA EMILCE FORNERON DE HERMOSILLA
Comisario General Inspector
Ordenadora de Gastos – Dirección de Sanidad Policial